

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE RISARALDA CALDAS NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Profesional en Derecho
		Revisó: Subgerente de Talento Humano
		Aprobó: Gerente

OTRO SI N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 085-2025

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE
NIT CONTRATANTE	890.801.235-0
CONTRATISTA	HUMANOS SAS
IDENTIFICACION CONTRATISTA	NIT 900.745.524-1
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO LABORAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO	\$2.000.000
ADICIÓN	\$580.900
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN	\$2.580.900
N° CONTRATO	085-2025

Entre los suscritos a saber **MARITZA OSORIO VELEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°25.081.282 expedida en Risaralda Caldas, quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA**, Caldas, NIT 890.801.235-0, en su calidad de Gerente, cargo para el cual fue elegida mediante Decreto N° 148 del 21 de Marzo de 2024 y posesionada según consta en acta del 01 de abril de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y quien para estos efectos se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte, y de otro lado **MICHELLE RAIGOZA ARROYAVE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.128.415.329 expedida en Medellín, Antioquia, quien actúa en representación legal de **HUMANOS SAS** identificado con NIT **900745524-1**, y que para efectos de este instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir un otro si al contrato de prestación de servicios número 085-2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO LABORAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E. Previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que entre las partes como está identificado, se suscribió y viene ejecutándose el contrato en mención;
- 2) Que, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Tercera, su valor asciende a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ML (\$2'000.000)**
- 3) Que, según lo consagrado en la Cláusula Quinta, EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 4) Que, tras realizar el análisis de la ejecución contractual y la proyección de necesidades del área de Talento Humano para la presente vigencia, se evidenció un incremento imprevisto en la demanda de evaluaciones médicas ocupacionales derivado de la dinámica administrativa y los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, razón por la cual resulta imperativo adicionar el valor del contrato en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$580.900)** para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de medicina laboral, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en riesgos profesionales para los funcionarios de planta del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE**

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE RISARALDA CALDAS NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Profesional en Derecho
		Revisó: Subgerente de Talento Humano
		Aprobó: Gerente

RISARALDA E.S.E. y permitir el normal cierre de la vigencia fiscal, existiendo para ello consenso entre las partes para modificar el valor contractual.

En consonancia con lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO. Modifícase la Cláusula Tercera del Contrato, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

TERCERA: VALOR. El valor total del presente Contrato, incluyendo el presente otro si No. 001, asciende a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ML (\$2.580.900).**

La presente adición se encuentra respaldada bajo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR	DEPENDENCIA
245020993121	Servicios médicos Generales	922	\$580.900	Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E.

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN. En todo lo demás, permanecen vigentes las cláusulas del Contrato No. 085-2025 del seis (06) de marzo 2025 que no han sido modificadas por el presente otro si.

Para constancia se firma en Risaralda Caldas a los 24 días de diciembre de 2025.


MARITZA OSORIO VÉLEZ
Gerente HDSRR ESE


MICHELLE RAIGOZA ARROYAVE
Representante legal HUMANOS SAS
CONTRATISTA ESE

Proyectó: Cristian Mauricio Ospina Cardona – Profesional de Derecho HDSRR E.S.E.